

## **CREUP rechaza los acuerdos firmados en el pacto sobre la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en las CC. AA. gobernadas por el Partido Popular.**

El pasado 1 de julio, las 12 comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular firmaron un pacto sobre la prueba de acceso y admisión a la Universidad que pretende unificar los criterios de evaluación. Desde la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas, en adelante CREUP, rechazamos este acuerdo y advertimos de ciertas cuestiones que tener en cuenta.

En el posicionamiento aprobado en nuestra 75.<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria se establecieron las líneas de actuación que perseguimos en relación a la prueba de acceso a la universidad. Desde CREUP velamos por la accesibilidad y la adaptación de dicha prueba en las diferentes comunidades autónomas. En el posicionamiento citado con anterioridad, se ponen de manifiesto las diferencias entre las distintas CC.AA. a nivel estructural, socioeconómico, de infraestructura y de recursos.

Es por ello por lo que consideramos fundamental la adecuación de dicha prueba a las realidades curriculares dentro de nuestro estado con el objetivo de evitar que esta prueba degenera en un agravio comparativo entre las diferentes comunidades autónomas. Teniendo en cuenta las condiciones que cuenta el sistema educativo (ratios, asignaturas, ...) en las diferentes CC.AA., desde CREUP creemos firmemente que el estudiantado debe gozar de unas oportunidades equitativas que traigan consigo una PAU justa, pues una evaluación que se base en los mismos criterios pero que no tenga en cuenta las diferencias autonómicas, no mide de manera objetiva y veraz las competencias del alumnado..

Por último, destacamos que el Real Decreto 534/2024, del 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, contempla la posibilidad de una homogeneización de dicha prueba, algo que va en contra de la postura expuesta en nuestro posicionamiento anteriormente mencionado.

## NOTA DE PRENSA

Es por ello que instamos a que estos aspectos se regulen de manera efectiva, en un documento con categoría de ley, en pos de evitar futuras tentativas como las que rechazamos en este documento.